

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

16921 Corrección de errores a la Orden de 10 de noviembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Advertidos errores en la Orden de 10 de noviembre de 1994 (B.O.R.M. nº 275 de 29/11/94) de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 10375.- Organismo Autónomo ISSORM

Los puestos de trabajo de Jefe de Negociado, códigos N900063, N900033, N900034, N900064, N900062, N900059, N900060, N900058 y N900061 en complemento específico donde dicen: «512.432», deben decir: «512.532».

Página 10376.- Consejería de Cultura y Educación

Debe quedar sin efecto la supresión del puesto de trabajo «Técnico Superior», código «TS00060».

Página 10379.-

Donde dice: «Programa 323A, Promoción y Servicios a la Juventud», Debe decir: «Programa 457A, Deportes».

Murcia, a 21 de diciembre de 1994.— El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

16919 ORDEN de 23 de diciembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo.

La Ley 5/1993, de 29 de octubre, ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 254, de 3 de noviembre de 1993), en su Disposición Adicional Tercera, establece

que el personal laboral fijo que preste servicios en puestos de trabajo que se clasifiquen para su desempeño por personal funcionario perteneciente a los distintos Grupos, Cuerpos y Escalas de la Administración Pública Regional, podrá integrarse en éstos y en las Especialidades u Opciones de los mismos, una vez superadas las pruebas específicas de integración que se celebren a tal efecto.

Por Orden de 14 de noviembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se realizó la primera modificación de la Orden de 31 de julio de 1990, por la que se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Regional, al objeto de adecuar la clasificación y otras características de determinados puestos de trabajo como base del proceso de integración funcional.

Mediante esta Orden, realizados los estudios precisos y previa negociación con las Organizaciones Sindicales y el Comité de Empresa, se procede a la segunda y última modificación de la Orden de 31 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, que aprueba las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia, en lo relativo a la clasificación de determinados puestos de trabajo y a otras características de los mismos que precisan adecuación, como consecuencia de dicho cambio de clasificación.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Disposición Única

Modificar las Relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden, que tendrá efectos de 26 de diciembre de 1994.

Murcia, a 23 de diciembre de 1994.— El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

A N E X O**MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

LOS PUESTOS DE TRABAJO RECOGIDOS EN LA VIGENTE RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO CLASIFICADOS PARA SU DESEMPEÑO POR PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL NIVEL RETRIBUTIVO "E", SE MODIFICAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO A CONTINUACIÓN:

			M O D I F I C A C I Ó N				
Clas.	Nivel Retrib	C A T E G O R Í A	Clas.	Grupo	Nivel C.D	C U E R P O "Opción y Especialidad"	Observ.
L	E	Personal Subalterno y de Servicios	F	E	12 (*)	Cuerpo de Servicios	P.I.

(*) Excepto los puestos que tengan asignado nivel superior en las vigentes Relaciones de Puestos de Trabajo.